



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/21192

23/06/2017

51055

AUTOR/A: MULET GARCÍA, Carles (GMX)

RESPUESTA:

La rebaja del IVA al 10 por ciento a los espectáculos en directo (entre los que se incluyen las corridas de toros), no constituye jurídicamente una subvención.

Por tanto, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no concede ayudas o subvenciones a la Tauromaquia. Convoca anualmente el Premio Nacional de Tauromaquia, de conformidad con su consideración como parte del Patrimonio cultural por la Ley 18/2013, de 12 de noviembre.

La Tauromaquia se declara Patrimonio cultural digno de protección en todo el territorio nacional, estableciéndose un deber de protección y conservación y de promover su enriquecimiento, el principio de participación y colaboración entre las Administraciones Públicas y el deber de la Administración General del Estado de tutelar el derecho de todos a su conocimiento, acceso y libre ejercicio en sus diferentes manifestaciones.

Madrid, 4 de septiembre de 2017